

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**, y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes la Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Verónica Lucia Murillo Romo; Sindico Municipal Oscar Eduardo Zaragoza Ceron; Tesorera Municipal Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz; por parte de la Coordinación de Desarrollo Económico C. Julio Rodolfo Velazquez Chavez; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano Interno de Control de este Comité de Adquisiciones C. Daniel Cortes Flores y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.

II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Informe del Cuadro Comparativo del proceso de Licitación: OM-45/2024 "Adquisición Horno Incinerador Veterinario para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso adjudicación del mismo.

IV.- Aprobación de la Convocatorias, Bases y anexos del proceso: OM-48/2024 "Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Camión Plataforma para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

V.- Asuntos Varios.

VI.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse diez de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente: -----

--- **ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos, ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** -----

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-45/2024 "Adquisición Horno Incinerador Veterinario para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-45/2024 "ADQUISICIÓN HORNO INCINERADOR VETERINARIO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"		
Tlajomulco				Financiamiento	Viuk, S.A. de C.V.
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Precio Partida
1	1	Pieza	HORNO INCINERADOR VETERINARIO.	HORNO INCINERADOR VETERINARIO C ámara Principal, C ámara Secundaria, Equipo Anticontaminante Marca: Yaunda Boiler Modelo: YDF 500 Garant ía: 15 (quince) meses contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos, falta de calidad o composición. Cantidad: 1 pieza con instalación incluida. Tiempo de entrega: 60 (Sesenta) días hábiles. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPUESTAS: 1.Capacidad de procesamiento (kg/lote): 300-500Kg. 2.Horas de trabajo por ciclo de lote (min): 90 a 120 minutos. 3.Volumen de la cámara primaria (m3): 3.5 m3 4.Tamaño de la puerta de alimentación de residuos (mm): 1080 x 1280. 5.Cámara primaria temperatura (°C): 900°C 6.Cámara de temperatura(°C): 1300°C 7.Tiempo de residencia del humo: >2 segundos en la segunda cámara. 8.Tipo de residuo aplicable: Peligro residuos/consumibles médicos, plástico, papel, residuos domésticos, cadáveres de animales, componentes eléctricos. 9.Quemador primario: Baltur italiano BTL-14,0.18Kw. 10.Segundo quemador: Baltur italiano BTL-35, 0.18 Kw. 11.Consumo total de diésel (litros/h): 38-57 12.Potencia del ventilador FD (Kw): 0.75+0.75 13.Voltaje aplicable: 380V trifásico/220V monofásico. 14.Tipo de combustible opcionales: Di é sel, natural gas, LPG, marsh gas. 15.Dimensiones exteriores (m):3.0x2.0x4.8 16.Dimensiones de la chimenea (mm): 460 x 9000. 17.Peso (Kg): 15,000 (15 toneladas). 18.Estándar de fabricaci ón: GB 18484-2020 (equivalente a	\$ 990,000.00
				IVA	\$ 158,400.00
				Total	\$ 1,148,400.00

Se informa que el área requirente remitió oficio en el en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-45/2024 "ADQUISICIÓN HORNO INCINERADOR VETERINARIO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica VIUK, S.A. DE C.V. en la partida UNICA por la cantidad de hasta \$1,148,400.00 IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-45/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.

---ACUERDO---Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación del proveedor antes citado en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquese la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.

----- **PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA.** - Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Convocatorias, Bases y Anexos de los procesos de Licitación: OM-48/2024 “Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Camión Plataforma para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten el siguiente: -----

----**ACUERDO.**--- Único.-Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la autorización de la Convocatoria, Bases y Anexos de las Licitación antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-----

----- **PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, se hace de conocimiento al Comité de Adquisiciones que la Dirección de Comunicación Social tiene la necesidad de contratar periodo enero a septiembre del 2024 mediante el proceso de adjudicación directa el servicio de publicidad de los diferentes proyectos de Difusión, siendo estos servicios:

RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	PRESUPUESTO
Televisa, S. de R.L. de C.V.	Televisa	\$5,250,000.00
TV Azteca, S.A.B. de C.V.	Unidifusión	\$2,000,000.00
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	Radiópolis	\$500,000.00
Cazonci Editores, S.A. de C.V.	Alcaldes de México	\$225,000.00
	TOTAL :	\$7,975,000.00

Estos proveedores de medios se eligen mediante esta vía debido a que cada uno es catalogado como proveedor único ya que cada uno tiene audiencias, alcances o tirajes diversos, destinados a diferentes públicos y por lo cual no tienen un competidor directo dado lo específico de cada uno con el cual se pueda comparar los mercados y público a los cuales se encuentran dirigidos, razón por lo cual se pide la autorización retroactiva para validar los gastos antes mencionados en la forma propuesta, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluado la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

----**ACUERDO.** -- Único. - **SE APRUEBA UNANIMIDAD DE VOTOS, la Adjudicación Directa expuesta en este punto de conformidad con los artículos 24 fracción X y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.** -----

Y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto VI** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **9:17** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.-----

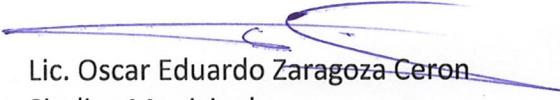
De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de

adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. -----

ATENTAMENTE

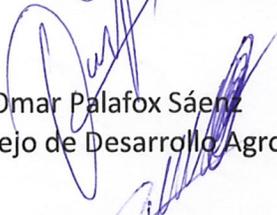
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 28 de junio del año 2024


L.C.P. Verónica Lucia Murillo Romo
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

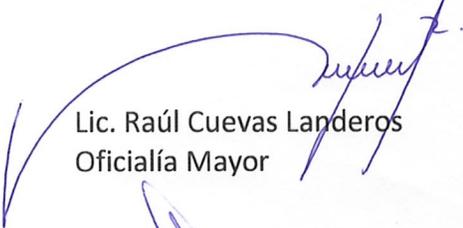

Lic. Oscar Eduardo Zaragoza Ceron
Sindico Municipal


Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal


Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.


Lic. Julio Rodolfo Velazquez Chavez
Coordinador de Desarrollo Económico


Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor


Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:


Lic. Daniel Cortes Flores
Órgano Interno de Control


Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día 28 de junio de 2024. -----